

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de **Las Bajadas** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de: **Las Bajadas** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **07 de mayo del 2026**. En la dirección: **Calle Francisco Villa entre Calle Miguel Hidalgo y Ángel Sarmiento de Las Bajadas, Ver.** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

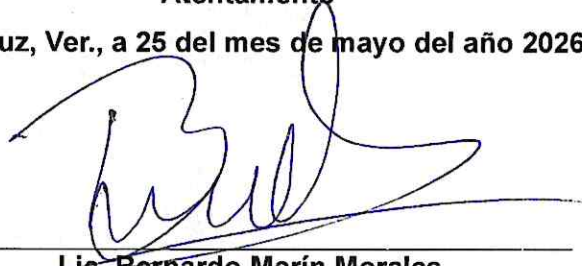
CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipicio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 25 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de **La Colonia Astilleros** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de: **La Colonia Astilleros** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **09 de mayo del 2026**. En la dirección: **Calle Costa de Marfil s/n entre Playa Escondida y Los Barriles de La Colonia Astilleros** a las **08:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

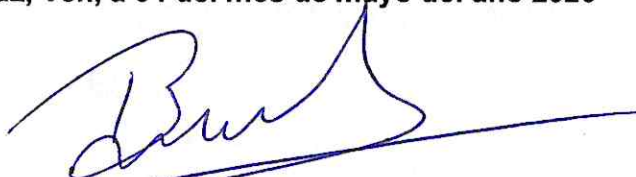
CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 04 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de **La Colonia Lomas del Vergel** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de: **La Colonia Lomas del Vergel** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **14 de mayo del 2026**. En la dirección: **Parque "El Vergel", Calle Margarita y Flor de Sauco de La Colonia Lomas del Vergel** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

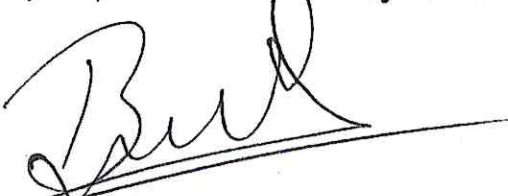
CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 04 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de **La Colonia Lomas del Vergel** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
 - II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;
- Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de: **La Colonia Lomas del Vergel** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **14 de mayo del 2026**. En la dirección: **Parque "El Vergel", Calle Margarita y Flor de Sauco de La Colonia Lomas del Vergel** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

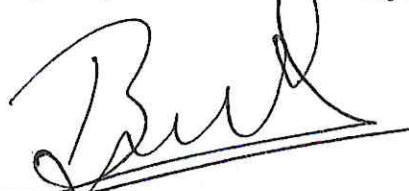
CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 04 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de **La Colonia Lomas del Vergel** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
- II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de: **La Colonia Lomas del Vergel** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **14 de mayo del 2026**. En la dirección: **Parque "El Vergel", Calle Margarita y Flor de Sauco de La Colonia Lomas del Vergel** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 04 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de **La Colonia Lomas del Vergel** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
 - II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;
- Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de: **La Colonia Lomas del Vergel** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **14 de mayo del 2026**. En la dirección: **Parque "El Vergel", Calle Margarita y Flor de Sauco de La Colonia Lomas del Vergel** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 04 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del Fraccionamiento GeoVillas del Sol de la Localidad Valente Díaz a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
 - II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;
- Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad del: Fraccionamiento GeoVillas del Sol del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 21 de mayo del 2026. En la dirección: Parque "El Kiosko" GeoVillas del Sol, Av. Boulevard de los Lirios y Calle Isora del Fraccionamiento GeoVillas del Sol de la Localidad Valente Díaz a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 18 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del Fraccionamiento GeoVillas del Sol de la Localidad Valente Díaz a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad del: **Fraccionamiento GeoVillas del Sol** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **21 de mayo** del **2026**. En la dirección: **Parque "El Kiosko" GeoVillas del Sol, Av. Boulevard de los Lirios y Calle Isora del Fraccionamiento GeoVillas del Sol de la Localidad Valente Díaz** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 18 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del Fraccionamiento GeoVillas del Sol de la Localidad Valente Díaz a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad del: Fraccionamiento GeoVillas del Sol del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 21 de mayo del 2026. En la dirección: Parque "El Kiosko" GeoVillas del Sol, Av. Boulevard de los Lirios y Calle Isora del Fraccionamiento GeoVillas del Sol de la Localidad Valente Díaz a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 18 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Anexo 2

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de La Col. Ricardo Flores Magón y Col. Centro a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
 - II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;
- Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la: **Colonia Ricardo Flores Magón y Colonia Centro** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **23 de mayo del 2026**. En la dirección: **Calle Díaz Aragón entre 16 de septiembre y Valentín Gómez Farías** de la colonia **Flores Magón** a las **08:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 18 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Anexo 2

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de La Col. Ricardo Flores Magón y Col. Centro a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la: **Colonia Ricardo Flores Magón y Colonia Centro** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **23 de mayo del 2026**. En la dirección: **Calle Díaz Aragón entre 16 de septiembre y Valentín Gómez Farías** de la colonia **Flores Magón** a las **08:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 18 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de Fraccionamiento GeoVillas del Puerto a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes del: **Fraccionamiento GeoVillas del Puerto** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **28 de mayo del 2026**. En la dirección: **Calle Boulevard Jarocho entre Boulevard Veracruz Oeste y Calle Cenit** del **Fraccionamiento GeoVillas del Puerto** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 18 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de las Colonias Hidalgo, Nuevas Esperanzas, Unidad Veracruzana y de la Armada a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
 - II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;
- Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de la: Colonias Hidalgo, Nuevas Esperanzas, Unidad Veracruzana y de la Armada del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 30 de mayo del 2026. En la dirección: Calle Artesanos esquina Honradez a las 08:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 25 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de las **Colonias Hidalgo, Nuevas Esperanzas, Unidad Veracruzana y de la Armada** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
 - II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;
- Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de la: **Colonias Hidalgo, Nuevas Esperanzas, Unidad Veracruzana y de la Armada** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **30 de mayo del 2026**. En la dirección: **Calle Artesanos esquina Honradez** a las **08:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 25 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de las Colonias Hidalgo, Nuevas Esperanzas, Unidad Veracruzana y de la Armada a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
 - II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;
- Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de la: Colonias Hidalgo, Nuevas Esperanzas, Unidad Veracruzana y de la Armada del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 30 de mayo del 2026. En la dirección: Calle Artesanos esquina Honradez a las 08:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 25 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de las Colonias Hidalgo, Nuevas Esperanzas, Unidad Veracruzana y de la Armada a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
 - II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;
- Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de la: Colonias Hidalgo, Nuevas Esperanzas, Unidad Veracruzana y de la Armada del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 30 de mayo del 2026. En la dirección: Calle Artesanos esquina Honradez a las 08:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 25 del mes de mayo del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del **Colonia Reserva Tarimoya I** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
 - II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;
- Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad del: **Colonia Reserva Tarimoya I** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **09 de abril del 2026**. En la dirección: **Parque Bugambilia, Calle Mirlo esquina Garza, Reserva Tarimoya I** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

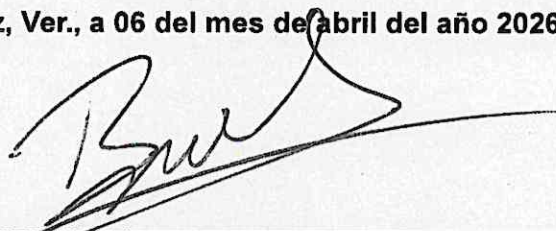
CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 06 del mes de abril del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del **Colonia Reserva Tarimoya I** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad del: **Colonia Reserva Tarimoya I** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **09 de abril del 2026**. En la dirección: **Parque Bugambilia, Calle Mirlo esquina Garza, Reserva Tarimoya I** a las **16:00 horas**, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

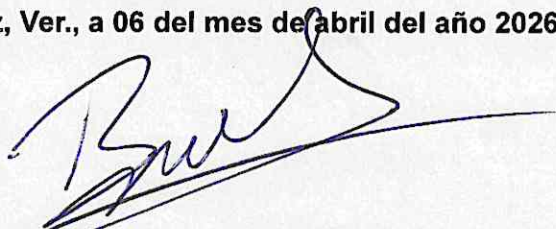
CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipicio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 06 del mes de abril del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del **Fraccionamiento Villa Rica** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
 - II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;
- Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad del: **Fraccionamiento Villa Rica** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **11 de abril del 2026**. En la dirección: **Av. Amparo de La Torre de Pazos esquina Av. Yuridia Valenzuela** a las **08:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipicio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 07 del mes de abril del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del Fraccionamiento Villa Rica a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad del: **Fraccionamiento Villa Rica** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **11 de abril del 2026**. En la dirección: **Av. Amparo de La Torre de Pazos esquina Av. Yuridia Valenzuela** a las **08:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 07 del mes de abril del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El **H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.**, a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Colonia Carmen C. de Rojas** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de la: **Colonia Carmen C. de Rojas** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **18 de abril del 2026**. En la dirección: **Calle Ejército Nacional Esquina Calle Revolución** a las **08:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 13 del mes de abril del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Anexo 2

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de Col. El Coyol a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la: **Colonia El Coyol** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **23 de abril del 2026**. En la dirección: **Parque Galeana, Ávila Camacho esquina Lázaro Cárdenas** de la colonia **El Coyol** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 20 del mes de abril del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Anexo 2

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de Col. Formando Hogar a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
 - II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;
- Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la: **Colonia Formando hogar** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **25 de abril del 2026**. En la dirección: **Parque "Los Pinitos", Av. Ignacio Allende Norte esquina Macuiltepec** de la colonia **Formando Hogar** a las **08:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

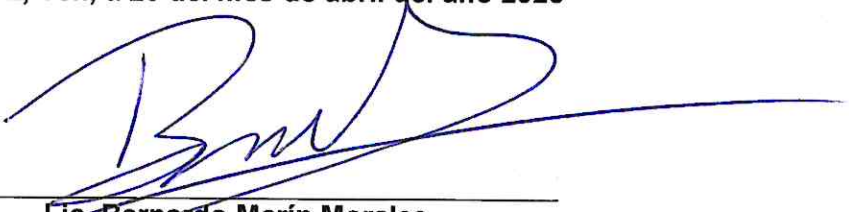
CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 20 del mes de abril del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Colonia Adolfo Ruiz Cortínes** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de la **Colonia Adolfo Ruiz Cortínes** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **13 de junio del 2026**. En la dirección: **Calle Oeste 2 entre Norte 1 y Sur 2** a las **08:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical

- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

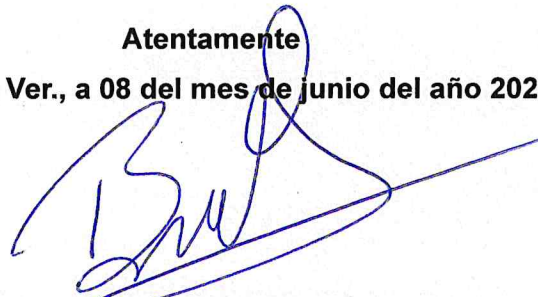
CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000** ext. **1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 08 del mes de junio del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del **Infonavit Chivería** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de la: **Infonavit Chivería** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **04 de junio del 2026**. En la dirección: **La Cancha Recreativa, calle Antonio Machado esquina Miguel de Cervantes** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunicipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 1 del mes de junio del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del **Infonavit Chivería** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la Localidad de la: **Infonavit Chivería** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **04 de junio del 2026**. En la dirección: **La Cancha Recreativa, calle Antonio Machado esquina Miguel de Cervantes** a las **16:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.

- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

TERCERA. La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

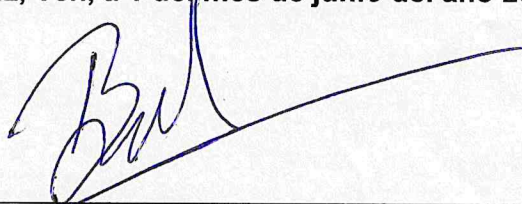
CUARTA. El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: **229 200 2000 ext. 1500** en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 1 del mes de junio del año 2026



Lic. Bernardo Marín Morales
Dir. de Atención y Participación Ciudadana
del H. Ayuntamiento de Veracruz.